



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

1.- El informe del jurado señor Andrés Miranda del rodeo del Club Yumbel, Asociación Ñuble, realizado el 9 y 10 de noviembre de 2024 en que se denuncia infracción al Art 242 de nuestro Reglamento, que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario en las series de caballos 8 novillos, yeguas 10 novillos, 1º libre 17 novillos y 2º libre 10 novillos. y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina.

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 88-2024.
- 3.- Solicítese a Gerencia Deportiva la cartilla del delegado de dicho rodeo para tenerlo a la vista en virtud de lo informado por el señor jurado del rodeo del Club Yumbel.
- 4.- Atendidos los antecedentes expuestos, se cita al Club Yumbel, para que formule sus descargos en forma escrita, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, al correo registrado en la Federación, respecto de la denuncia por haberse corrido ganado bajo peso en su rodeo.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido para los efectos precedentemente indicados.

Rol 88-2024

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

